

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BBVA GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Se comunica a los partícipes del Fondo denominado «BBV Euroíndices Garantizado FIM», que se va a proceder a la modificación de su Reglamento de gestión para cambiar, entre otros, la denominación a «BBVA Fondobolsa Japón 4 FIM», en coherencia con la política de inversión del Fondo garantizado de renta variable referenciado al índice NIKKEI 225. Estas modificaciones han sido aprobadas por el DGTPF.

Además se procederá a la actualización del folleto informativo para incluir los cambios anteriores, así como reducir la comisión de gestión al 1,60 por 100, modificar la comisión de suscripción que será del 2 por 100 a partir del cierre del período de oferta garantizado y modificar la comisión de reembolso al 3 por 100 aplicable a las participaciones reembolsadas antes del vencimiento de la nueva garantía.

Estos cambios confieren un derecho especial de separación en los términos y plazo señalados en la normativa vigente sobre IICs, han sido comunicados de forma individualizada a los partícipes y entrarán en vigor una vez inscritos en la CNMV.

Madrid, 22 de mayo de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—29.292.

BSCH GESTION, S. A., SGIC

En relación con el fondo de inversión BCH Infraestructuras, FIM, se comunica que se ha obtenido de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera autorización para modificar su Reglamento de Gestión, mediante un texto refundido, al objeto de, entre otros, recoger el cambio de denominación del fondo, que pasa a ser BCH Sector Construcción, FIM.

Madrid, 19 de mayo de 2000.—El Vicesecretario del Consejo de Administración.—29.330.

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los estatutos por los que se rige la entidad, ha acordado convocar sesión ordinaria de la Asamblea general, que tendrá lugar el día 14 de junio de 2000, en el salón de actos del Centro de Iniciativas de la Caja de Canarias (CICCA), situado en la Alameda de Colón, número 1, Las Palmas de Gran Canaria, a las diecisiete horas y treinta minutos en primera convocatoria y media hora más tarde, en su caso, en segunda y última, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Apertura de la Asamblea.

Segundo.—Acuerdo sobre la aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores que, en unión del Presidente, han de aprobarla.

Tercero.—Presentación y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio 1999, gestión del Consejo de Administración en dicho período y propuesta de aplicación del resultado.

Liquidación del presupuesto de la Obra Benéfico Social para el año 1999.

Informe de la Comisión de Control sobre el análisis de la gestión económica y financiera de la Entidad.

Cuarto.—Presentación y aprobación, si procede, de los presupuestos y objetivos de la entidad para el ejercicio 2000, así como los presupuestos de la Obra Benéfico-Social para dicho año.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Nota: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se hace saber que, quince días antes de la celebración de la Asamblea, estará en las oficinas centrales de esta caja (calle Triana, número 20, y en las oficinas centrales de Arrecife (calle León y Castillo, número 1), Puerto del Rosario (calle General Franco número 44), Santa Cruz de Tenerife (calle Valentín Sanz, número 23) y Santa Cruz de La Palma (calle Álvarez Abreu, número 26) a disposición de los señores Consejeros generales, una memoria en la que se reseña detalladamente la marcha de la entidad durante el ejercicio vencido, el Balance anual, cuenta de resultados y propuesta de aplicación de los mismos y los Informes de la Comisión de Control sobre tales extremos y de las auditorías realizadas.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de mayo de 2000.—El Presidente, Ángel Luis Sánchez Bolaños.—28.674.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESARIOS DE ESTACIONES DE SERVICIO

En el expediente número 449/99 (1731/97 del Servicio de Defensa de la Competencia) iniciado como consecuencia de la denuncia de don Fernando Lorente Hurtado, en nombre y representación de «Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», por el que formulaba denuncia contra la Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio, por supuestas conductas prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, se ha dictado Resolución con fecha de diciembre de 1999, cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Declarar acreditada la realización por la Confederación de Empresarios de Estaciones de Servicio de una conducta restrictiva de la competencia, prohibida por el artículo 1.1 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, consistente en la elaboración y difusión de una recomendación colectiva a las estaciones de servicio para que estas adoptasen unánimemente una postura de rechazo a las comisiones propuestas por las empresas petrolíferas, exigiendo una nueva negociación y proponiendo medidas colectivas de presión.

Segundo.—Imponer a la Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio, responsable como autora de esta conducta prohibida, la multa de 3.000.000 de pesetas.

Tercero.—Intimar a la Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio para que

se abstenga en el futuro de realizar la conducta que se ha declarado prohibida.

Cuarto.—Ordenar a la Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio que, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de esta Resolución, dé traslado de la misma a las federaciones y asociaciones que la integran para que éstas la difundan entre sus asociados. En caso de incumplimiento se les impondrá una multa coercitiva de 50.000 pesetas por cada día de retraso en el envío.

Quinto.—Ordenar a la Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio la publicación a su costa, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de esta Resolución, de la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en las páginas de información económica de dos de los diarios de información general de mayor circulación de ámbito nacional, debiendo dar cuenta de dicha publicación al Servicio de Defensa de la Competencia. En caso de incumplimiento se le impondrá una multa coercitiva de 50.000 pesetas por cada día de retraso en la publicación.

Madrid, 16 de mayo de 2000.—El Presidente, Roberto Sáenz Alcaide.—27.706.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Cruz Roja Española convoca concurso de suministro y movilización de ayuda humanitaria de emergencia destinada a la población saharauí refugiada en Tindouf (Argelia), consistente en material diverso para la confección de tiendas de campaña tipo «jaima».

Las bases de la licitación se encuentran a disposición de los interesados en el Registro de la Cruz Roja Española, calle Rafael Villa, sin número, El Plantío (Madrid).

El plazo de presentación de ofertas finalizará el 8 de junio de 2000, a las catorce horas.

El Plantío (Madrid), 23 de mayo de 2000.—Leopoldo Pérez Suárez.—29.401.

FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA, S. A.

Resolución de «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima», sobre corrección del anuncio publicado el 13 de mayo de 2000 en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, página 6538, en el que anuncia un concurso para la contratación de un suministro de un sistema de megafonía centralizado para la red de Metro de Barcelona.

En el punto 5, apartado a), donde dice: «6.000.000.000 de pesetas», debe decir: «6.000.000 de pesetas».

Barcelona, 18 de mayo de 2000.—El Director del Servicio de Telecomunicaciones, Ramón Barcardí Gascón.—28.245.